

REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTO IMPORTADO

Número de Registro Sanitario
A-161.782

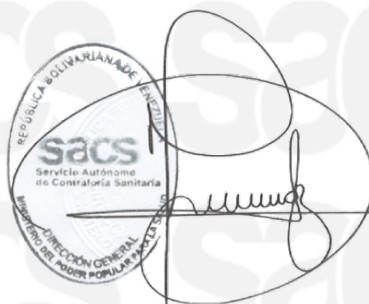
El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, de conformidad con lo establecido los artículos 30 al 38 del Reglamento General de Alimentos publicado en la Gaceta Oficial N° 25.864, de fecha 16 de enero de 1959 y en los artículos del 12 al 25 de las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos publicadas en Gaceta Oficial N° 35.921 de fecha 15 de marzo de 1996, AUTORIZA el Registro Sanitario del producto que se menciona a continuación, por cumplir con la Norma Venezolana COVENIN N° 283:1994 y con las demás normativas técnicas y sanitarias que la rigen:

DATOS DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN	CUSCÚS INTEGRAL
MARCA	SABORECO
CLASE	PASTAS ALIMENTICIAS
TITULAR	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ELABORADO POR	SASESA SELECCION SL
LUGAR DE FABRICACIÓN	LA RIOJA, España
ENVASE(S) O EMPAQUE(S)	ENVASE DE HOJALATA ENVASE DE VIDRIO ENVASE PET
CONTENIDO(S) NETO(S)	100g, 250g, 500g, 750g, 1000g, 5000g y 25000g

El referido producto se encuentra autorizado bajo el Número de Registro indicado al comienzo de este documento, por lo que su Libre Venta y Consumo, está permitida en todo el Territorio de la República Bolivariana de Venezuela, sin embargo, debe consignar las muestras del producto ante el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" para el cumplimiento de los protocolos de análisis. Las sanciones correspondientes serán aplicadas si en los procesos de Control y Vigilancia es detectado el incumplimiento de las normas establecidas.

Este registro tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión de este documento. Por consiguiente, a su vencimiento deberá renovarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de las referidas Normas Complementarias.

Autorización que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad Caracas a los 4 días del mes de Octubre del año 2023, el cual tendrá vigencia hasta los 4 días del mes de Octubre del año 2028.



MARLIZ DEL CARMEN DIAZ FUENTES

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA

Decreto N° 4.650 de Fecha 4 de Marzo de 2022

Gaceta Oficial N° 42.330 de Fecha 04 de Marzo de 2022

N° Solicitud: 152954



SACS
Servicio Autónomo
de Contraloría Sanitaria

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
SALUD

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria.

Edificio Sur, Ministerio del Poder Popular para la Salud, piso 3, oficina 313. El Silencio, Caracas-Venezuela.

Telf: (0212) 408 05 01 al 05, <http://sacs.mpps.gob.ve>.